



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
DIRECCION DE CONTROL**

ORD.: N° 196 /

ANT.: Artículo 29 de la Ley N° 18.695; Plan de Auditorias formulado por la Dirección de Control Interno para el año 2017.-

MAT.: Remite Informe Trimestral periodo Julio- Septiembre de 2017.-

ANCUD, 20 de Octubre de 2017

DE : DIRECTOR DE CONTROL INTERNO (S)

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUD

En el cumplimiento a las funciones que le corresponden a esta Dirección de Control Interno, establecidas en el artículo 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito a Uds. Informe Trimestral de la Ejecución Presupuestaria y cumplimiento de obligaciones laborales, de los aportes al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, correspondiente al periodo Julio-Septiembre de 2017

Sin otro particular, se despide atentamente.


RICARDO WAGNER BASILI
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Honorable concejo
- Alcalde y Presidente del H. Concejo Municipal de Ancud
- Administrador Municipal
- Archivo Direccion de Control

LAV. /chac



Ilustre Municipalidad de Ancud
Dirección de Control

INFORME TRIMESTRAL
JULIO - SEPTIEMBRE DE 2017

1.- OBLIGACIONES PREVISIONALES.

Conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 29, letra d) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se informa que a la fecha del presente informe, la Ilustre Municipalidad de Ancud, y la Corporación Cultural Municipal, se encuentran al día en el pago de las cotizaciones previsionales para el período informado, según se acredita en Certificaciones emitidas por el Encargado de Personal Municipal, y Secretario Ejecutivo de la Corporación Cultural Municipal, respectivamente.

En cuanto a la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, respecto al período Julio- Septiembre de 2017, se certificó que se encuentran pagadas en su totalidad las cotizaciones previsionales de Salud, SEP y Junji. En el mismo certificado, se informa que las cotizaciones previsionales del personal de Educación, Integración y Mesa Central, se encuentran pagadas solo en algunas instituciones. Cabe señalar que el certificado acompañado por la Corporación Municipal refleja los montos pagados y los montos adeudados.

2.- PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

En cuanto al Perfeccionamiento Docente, se informa que a la fecha del presente informe, la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, se encuentra al día en el pago de los nuevos porcentajes de incremento de Perfeccionamiento Docente para el período informado, según se acredita en Certificación emitida por el Habilitado de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación.

3.- APORTES AL FONDO COMÚN

En relación con los aportes que la municipalidad debe integrar al Fondo Común Municipal, se informa que a la data del presente informe, este municipio ha dado cumplimiento a dicha obligación, según se comprueba en Certificado expedido por la Encargada de Administración y Finanzas de esta municipalidad. Cabe señalar, que esta Unidad de

Control ha otorgado visación a los decretos de pago correspondientes, según el siguiente detalle:

			Pagos al Fondo Común por Permisos de Circulación	Pagos al Fondo Común por Multas	Pago Total al Fondo Común
Ítem			24.03.090.001	24.03.092.002	
Mes/Año	N° Decreto de Pago	Fecha	Monto	Monto	Fondo Común
Junio/2017	3665	05/07/2017	\$8.391.017.-	\$911.430.-	\$9.302.447.-
Julio/2017	4355	04/08/2017	\$4.908.956.-	\$280.716.-	\$5.189.672.-
Agosto/2017	4905	05/09/2017	\$8.258.656.-	\$0.-	\$8.258.656.-
Total					\$22.750.775.-

En cuanto al comportamiento anual que ha tenido la municipalidad en el cumplimiento de pago de los aportes que la municipalidad debe integrar al Fondo Común Municipal, es posible señalar que el municipio de Ancud ha dado cumplimiento mensualmente a lo exigido.

*La tabla registra los montos que fueron enterados por la Municipalidad al FCM entre el 01 de Julio de 2017 y hasta el 30 de Septiembre de 2017, razón por la que no figura el pago correspondiente al mes de Septiembre de 2017 que se paga los primeros días del mes de Octubre de 2017 y que, por lo tanto, se encontrará en el informe correspondiente al cuarto trimestre.

4.- GASTOS EN REMUNERACIONES Y HONORARIOS

4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

La Ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo, modificó lo dispuesto en el artículo 2° del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Ley N° 18.883, estableciéndose lo siguiente respecto a gastos en personal:

“El gasto anual en personal no podrá exceder, respecto de cada municipalidad, del 42% (cuarenta y dos por ciento) de los ingresos propios percibidos en el año anterior. Se entenderá por gasto en personal el que se irrogue para cubrir las remuneraciones correspondientes al personal de planta y a contrata. Asimismo, se considerarán en dicho gasto los honorarios a suma alzada pagados a personas naturales, honorarios asimilados a grado, jornales, remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos, personal a trato y/o temporal y alumnos en práctica. A su vez, los ingresos propios percibidos serán considerados como la suma de los ingresos propios permanentes señalados en el artículo 38 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, incluyendo la totalidad de la recaudación por concepto de permisos de circulación y patentes municipales, más los ingresos por participación en el Fondo Común Municipal

indicados en el artículo 14 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades. Sólo para los efectos del cálculo del gasto anual en personal que dispone el presente artículo, no se considerarán los pagos que realice el municipio por concepto de la asignación de zona establecida en el artículo 7° del decreto ley N° 249, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1973 y publicado el año 1974, otorgada por el artículo 25 del decreto ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981; de la bonificación establecida en el artículo 3° de la ley N° 20.198, ni de la bonificación compensatoria del artículo 29 de la ley N° 20.717, destinada a los beneficiarios de la mencionada bonificación del artículo 3° de la ley N° 20.198.”

De acuerdo a lo anterior, se determinó el monto por ingresos propios percibidos en el año anterior, lo que se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	Denominación	Presupuesto 2016
115.03.01	Patentes y Tasas por derechos	767.361.000
115.03.02	Permisos y licencias	567.905.000
115.03.03	Participación Impuesto Territorial	351.800.000
115.05.03.007.001	Patentes Acuícolas ley N° 20.033, Artículo 8	69.904.000
115.05.03.099.001	De patentes mineras	0
115.08.01	Recuperación y Rembolsos por licencias medicas	27.599.000
115.08.02.001	Multas - De Beneficio Municipal	235.799.000
115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes – De beneficio Municipal	4.751.000
115.08.02.005	Reg. De Multas de Tránsito no Pagadas – de Beneficio Municipal	1.121.000
115.08.03.001	Participación anual del Fondo Común Municipal	4.476.064.000
115.08.99	Otros	110.372.000
115.12.10	Ingresos por percibir (*)	39.994.000
TOTAL INGRESOS PROPIOS		6.652.670.000
Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios percibidos el año anterior, 42%		2.794.121.400
*Lo ingresos por percibir no incluyen las multas de ley de alcoholes de beneficio del Servicio de Salud.		

Por otra parte, el presupuesto neto en personal es el que se señala a continuación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE EN \$
215-21-01	Personal de Planta: MONTO TOTAL 1.707.691.500 (-) Asignación de zona: 122.300.000 (-) Bono zonas extremas 62.031.000 (-) Bonif. Comp. zonas extremas 11.785.890	1.511.574.610
215-21-02	Personal a contrata: MONTO TOTAL 414.600.500 (-) Asignación de zona: 40.696.000 (-) Bono zonas extremas 26.471.000 (-) Bonif. Comp. zonas extremas 5.029.490	342.404.010
215-21-03-001	Personal a Honorarios	184.727.000
215-21-03-004	Personal regulado por el Cód. del Trabajo	28.470.000
215-21-03-005	Suplencias y reemplazos	5.290.000
PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL		\$ 2.072.465.620
Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 42%		\$ 2.794.121.400

En relación a esta información, se puede establecer que los Presupuestos vigentes en gastos de Personal, en su conjunto no exceden el límite del 42% establecido en base a los ingresos propios.

4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

El presupuesto vigente para el período 2017, asigna un monto neto de \$1.707.691.500 para Personal de Planta. De éste, al 30 de Septiembre de 2017 se ha ejecutado \$ 1.165.677.704, que representa el 68,26%, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	MONTO EJECUTADO (\$)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
21-01-001	Sueldos y sobresueldos	1.306.675.000	950.820.831	72,76 %
21-01-002	Aportes del Empleador	39.129.500	34.582.301	88,37 %

21-01-003	Asignaciones por desempeño	130.697.000	51.747.221	39,59 %
21-01-004	Remuneraciones Variables	204.350.000	113.908.726	55,74 %
21-01-005	Aguinaldos y Bonos	26.840.000	14.618.625	54,46 %
TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL PLANTA		1.707.691.500	1.165.677.704	68,26 %

4.2.- GASTOS EN PERSONAL A CONTRATA.

El gasto en personal a contrata, no puede exceder el 40% del gasto estimado de remuneraciones de la planta municipal. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$683.076.600, monto que corresponde al 40% sobre el presupuesto vigente del personal de planta.

En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a contrata: \$414.600.500
- Límite del gasto 40%: **\$683.076.600**

- Gasto Ejecutado al 30/09/2017: \$352.861.656
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente: 85,10%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto: 51,65%

El artículo 2° de la Ley N° 18.883, dispone que los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al 40% del gasto de remuneraciones de la planta municipal. Con ello, es posible concluir que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la respectiva normativa, pues el presupuesto vigente del personal a Contrata, se encuentra dentro del límite legal.

Cabe señalar, que fue la Ley N° 20.922 la que en su artículo 5° modificó el porcentaje en el gasto para personal a contrata, pasando del 20% al 40% del gasto de remuneraciones de la planta municipal, señalando la misma ley en su artículo decimotercero transitorio que las municipalidades que puedan aumentar la dotación a contrata en virtud de la modificación introducida en el artículo 2 de la Ley N° 18.883, deberán priorizar en las nuevas contrataciones bajo esa modalidad al personal a honorarios que se encuentre contratado con cargo al subtítulo 21, ítem 03, del presupuesto municipal, a la fecha de publicación de la ley. Revisadas las contrataciones, es posible señalar que se ha aumentado la contrata del municipio con personal nuevo y no priorizando al personal a honorarios a suma alzada, situación que deberá revisarse a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley.

4.3.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS.

El gasto en personal a Honorarios, no puede exceder el 10% del gasto estimado del personal de Planta. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$170.769.150, monto que corresponde al 10% sobre el presupuesto vigente del personal de Planta.

En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a Honorarios:	\$184.727.000
- Límite del gasto 10%:	\$170.769.150
- Gasto Ejecutado al 30/09/2017:	\$ 119.806.444
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente:	64,85%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto:	70,15%

El porcentaje de ejecución del gasto respecto al límite legal se encuentra dentro de los rasgos normales de ejecución.

Sin embargo respecto al límite del gasto, debemos tener presente que el artículo 13 de la Ley N° 19.280, establece que “Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios de registro, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal, por concepto de remuneraciones de su personal de planta”. Por lo que el presupuesto en Honorarios, no se ajusta a lo establecido por la ley, pues se encuentra excedido en un monto de \$13.957.850.- situación que debe corregirse a la brevedad posible y siempre antes del 31 de diciembre, a fin de cumplir con el límite legal. Cabe señalar que esta situación ya se dio a conocer en el Informe Trimestral emitido por el periodo enero-marzo y Abril-Junio de 2017. Sin que hasta la fecha se haya subsanado.

5.- ANTECEDENTES GENERALES PRESUPUESTO MUNICIPAL Y SUS MODIFICACIONES:

PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2017: El Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Ilustre Municipalidad de Ancud para el año 2017 fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 1, celebrada el día 14 de Diciembre de 2016 y consta en Decreto Alcaldicio N° 4.102 de fecha 19 de diciembre de igual año, por un monto de **M\$ 10.926.460.**

PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2017: Al 30 de Septiembre de 2017, el presupuesto municipal, incorporadas todas las modificaciones presupuestarias, alcanza a la suma de **M\$14.035.216.,** de lo que se desprende un aumento del orden de un 28,45%. (M\$3.108.756).

El presupuesto del año 2017, al 30 de Septiembre de 2017, ha sido objeto veinte (20) modificaciones presupuestarias y constan en las actas de acuerdos de las sesiones del H. Concejo Municipal que a continuación se indican:

Fecha sesión	Calidad	Nº Sesión
16/01/2017	Ordinaria	06
27/01/2017	Extraordinaria	04
06/02/2017	Ordinaria	08
16/02/2017	Extraordinaria	06
06/03/2017	Ordinaria	10
13/03/2017	Ordinaria	11
03/04/2017	Ordinaria	13
07/04/2017	Extraordinaria	08
17/04/2017	Ordinaria	15
08/05/2017	Ordinaria	16
22/05/2017	Ordinaria	18
05/06/2017	Ordinaria	19
19/06/2017	Ordinaria	21
03/06/2017	Ordinaria	22
17/07/2017	Ordinaria	24
07/08/2017	Ordinaria	25
21/08/2017	Ordinaria	27
11/09/2017	Ordinaria	29

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

Nº Modificación	Mayores Ingresos (M\$)	Disminución de gastos (M\$)	Aumento de Gastos (M\$)	Menores Ingresos (M\$)
1	790.889	121.000	911.889	0
2	0	14.850	14.850	0
3	113.000	35.415	148.415	0
4	0	14.209	14.209	0
5	1.100.492	6.000	1.106.492	0
6	72.344	0	72.344	0
7	70.000	17.200	87.200	0
8	47.229	42.450	89.679	0
9	9.303	37.290	46.593	0
10	0	15.400	15.400	0
11	1.350	14.411	15.761	0
12	0	16.400	16.400	0
13	15.000	47.600	62.600	0
14	243.722	8.531	252.253	0
15	3.867	40.980	44.847	0
16	60.010	95.000	155.010	0
17	27.000	3.000	30.000	0

18	44.700	17.128	61.828	0
19	59.850	72.809	132.659	0
20	450.000	71.432	521.432	0
TOTALES	3.108.756	691.105	3.799.861	0

6.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

En relación con la ejecución presupuestaria del período que se informa, cabe señalar que los ingresos registran los siguientes guarismos:

PRESUPUESTO INGRESOS INICIAL:	M\$ 10.926.460
PRESUPUESTO INGRESOS VIGENTE:	M\$ 14.035.216
INGRESOS PERCIBIDOS:	M\$ 11.078.182

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO **101,38 %**

RESPECTO AL PRESUPUESTO INICIAL

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO **78,93 %**

RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Así los ingresos percibidos corresponden a un 78,93% del presupuesto vigente al 30 de Septiembre del año en curso y a un 101.38 % del presupuesto inicial.

Por otra parte, el avance en la ejecución del presupuesto de ingresos al 30 de Septiembre de 2017, alcanza al 83,41% respecto de los devengados y del 78,93% en relación a los percibidos, porcentajes que en general, evidencian un equilibrado progreso a la fecha de informe.

En la siguiente tabla, se pueden observar las ocho cuentas de ingresos ejecutados durante el Tercer Trimestre, las que en su mayoría alcanzaron un grado de cumplimiento esperado o superior para el período presupuestado.

INGRESOS:

CONCEPTO	Presupuesto Inicial (M\$)	Presupuesto Vigente (M\$)	Ingresos Devengados (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	1.702.250	1.841.094	1.861.384	1.702.942	100,04	92,49
Transferencias Corrientes	4.398.000	4.995.407	4.914.705	4.914.705	111,74	98,38
Otros ingresos corrientes	4.536.210	5.229.947	4.013.456	4.012.507	88,44	76,72
Recuperación de préstamos	40.000	44.000	515.265	45.619	114,04	103,67
Vehículos	0	32.010	12.450	12.450	-----	38,89
Transferencias para gastos de capital	0	404.052	389.956	389.956	-----	96,51
Saldo Inicial de Caja	250.000	1.488.706	0	0	-----	-----
TOTALES	10.926.460	14.035.216	11.707,216	11.078.179	101,38	78,93

Como puede advertirse de la tabla anterior, la mayor contribución de los ingresos se encuentra radicada en el Subtítulo "Transferencias Corrientes" alcanzando a la fecha del informe el 41,98% del total de ingresos devengados, haciendo su mayor aporte la cuenta sobre participación del Fondo Común Municipal.

Le sigue el Subtítulo "Otros Ingresos Corrientes" con un 34,28% del total de los ingresos devengados, siendo su mayor componente las transferencias provenientes de otras entidades públicas, en especial del Servicio de Salud para la atención primaria, recursos que en su conjunto contribuyeron al incremento del presupuesto inicial.

S A L D O S

POR PERCIBIR: El saldo por percibir respecto de los **ingresos devengados y percibidos**, asciende a la suma de \$ **628.923.832** y proviene de:

Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	\$158.328.637
Otros Ingresos Corrientes	\$949.185
Recuperación de Préstamos	\$469.646.010

SALDO POR PERCIBIR: El saldo por percibir respecto del **presupuesto vigente** y de los **ingresos percibidos** asciende a la suma de \$ **2.950.133.831**. El desglose de los saldos por percibir en cada cuenta de ingresos, es el siguiente:

Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	\$135.262.870
Transferencias corrientes	\$80.701.030

Otros Ingresos Corrientes	\$1.213.477.662
Venta de activos no financieros	19.560.000
Recuperación de Préstamos	\$-1.619.311
Transferencias para gastos de capital	\$14.045.580

* La sumatoria de las cuentas enunciadas, da un monto de \$1.461.427.831, generándose una diferencia de \$1.488.706.000 que corresponde al presupuesto vigente en Saldo Inicial de Caja.

ANÁLISIS DE CADA UNA DE LAS CUENTAS DE INGRESOS

A) TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Comprende los ingresos de naturales coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el Estado sobre determinados bienes y las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, que por su naturaleza requieren ser reguladas.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-03-00-000-000-000	C X C Tributos sobre el uso de B.	1.702.250	1.841.094	1.702.942	100,04	92,49

El subtítulo 115-03 “Cuentas por Cobrar Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades”, presenta un ingreso del 92.49% respecto al presupuesto vigente, siendo superior a lo esperado para el tercer trimestre, y que se manifiesta en el comportamiento de los siguientes subtítulos:

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-03-01-000-000-000	Patentes y Tasa por Derechos	870.550	937.050	856.396	98	91
115-03-02-000-000-000	Permisos y licencias	515.000	582.750	596.738	115,87	102,40
115-03-03-000-000-000	Part. Impuesto territorial Art.	316.200	320.794	249.381	78.86	77.73
115-03-99-000-000-000	Otros tributos	500	500	426	85,2	85,2

Nota 1:

El artículo 37 del Decreto Ley N° 3.063, expresa que las municipalidades percibirán el rendimiento total del impuesto territorial. Constituirán ingreso propio de cada municipalidad el 40% de dicho impuesto de la comuna respectiva, salvo las

municipalidades de Santiago, Providencia, Las Condes y Vitacura, en que el referido ingreso propio será de un 35%.

B) TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-05-00-000-000-000	C X C Transferencias Corrientes	4.398.000	4.995.407	4.914.705	111,74	98,38

El subtítulo 115-05 “Cuentas por Cobrar Transferencias Corrientes”, presentó un ingreso del 98,38% respecto al presupuesto vigente, siendo superior a lo esperado para el tercer trimestre.

C) OTROS INGRESOS CORRIENTES

Comprende todos los ingresos corrientes que se perciban y que no pueden registrarse en las clasificaciones anteriores.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-08-00-000-000-000	C X C Otros Ingresos Corrientes	4.536.210	5.229.947	4.012.507	88,45	76,72

El subtítulo 11-08 “Cuentas por cobrar Otros Ingresos Corrientes”, presenta un ingreso del 76,72% respecto al presupuesto vigente, encontrándose dentro de lo esperado para el tercer trimestre, y que se manifiesta en el comportamiento de los siguientes subtítulos:

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-08-01-000-000-000	Recuperación y Reembolsos por licencias médicas	18.000	52.000	56.642	314,6	108,9
115-08-02-000-000-000	Multas y sanciones pecuniarias	211.210	243.260	272.108	128,8	111,8
115-08-03-000-000-000	Participación del F.C.M. art. 38	4.245.000	4.788.687	3.581.756	84,37	74,79

	D.L. N° 3.063					
115-08-04-000-000-000	Fondos de Terceros	2.000	2.000	1.077	53,8	53,8
115-08-99-000-000-000	Otros	60.000	144.000	100.921	168,2	70,08

Nota 2:

El artículo 38 del Decreto Ley N° 3.063, indica que la distribución del Fondo Común Municipal (F.C.M.) a que se refiere el artículo 44 de la Ley N° 18.965, Orgánica de Municipalidades, se sujetará a los indicadores que se señalan en dicho artículo.

D) RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS:

Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como largo plazo.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-12-00-000-000-000	C X C Recuperación de Préstamos	40.000	44.000	45.619	114,04	103,67

El título 115-12 “Cuentas por Cobrar Recuperación de Préstamos”, presenta un ingreso del 103,67% respecto al presupuesto vigente, siendo superior a lo esperado para el tercer trimestre, y que se manifiesta en el comportamiento de los siguientes subtítulos:

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-12-10-001-000-000	De Permiso de Circulación	0	0	136.058	----	----
115-12-10-002-000-000	De Patentes Municipales	25.000	25.000	24.335	97,34	97,34
115-12-10-099-000-000	Otros de Años Anteriores	15.000	19.000	21.147	140,9	111,3

E) TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL

Corresponde a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, y que involucran la adquisición de activos por parte del beneficiario.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-13-00-000-000-000	C X C Transferencias para Gastos de Capital	0	404.052.	389.956	-----	96,51

El título 115-13 “Cuentas por Cobrar Transferencias para Gastos de Capital”, presenta un ingreso del 96,51% respecto al presupuesto vigente, siendo superior a lo esperado para el tercer trimestre.

F) SALDO INICIAL DE CAJA:

Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además los fondos anticipados y no rendidas, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al primero de enero.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (M\$)	P. Vigente (M\$)
115-15-00-000-000-000	Saldo Inicial de Caja	250.000	1.488.706

7.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

En relación con la ejecución presupuestaria del período que se informa, cabe señalar que los ingresos registran los siguientes guarismos:

PRESUPUESTO GASTOS INICIAL:	M\$10.926.460
PRESUPUESTO GASTOS VIGENTE:	M\$14.035.216
GASTOS DEVENGADOS:	M\$ 11.899.617
GASTOS PAGADOS:	M\$ 11.759.452

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 107,62%

RESPECTO AL PRESUPUESTO INICIAL

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO 83,78%

RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Los gastos pagados corresponden a un 83,78% del presupuesto vigente al 30 de Septiembre del año en curso.

El avance en la ejecución del presupuesto de gastos al 30 de Septiembre de 2017 alcanza el 87,07% respecto de sus obligaciones, de un 84,78% en relación a las obligaciones

devengadas y de un 83,78% respecto de los pagos, porcentajes todos que a nivel general responden a un apropiado avance para el período de informe.

GASTOS

CONCEPTO	Presupuesto Vigente (M\$)	Obligaciones (M\$)	Obligaciones Devengadas (M\$)	Pagos (M\$)
Gastos en Personal	3.081.135	2.331.034	2.330.628	2.328.219
Bienes y Servicios de Consumo	2.486.437	2.114.051	1.908.046	1.841.584
Prestaciones de Seguridad Social	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	6.477.316	6.435.442	6.350.923	6.342.155
Otros Gastos Corrientes	315.635	23.894	23.894	23.663
Adquisición de activos no financieros	68.323	34.341	31.453	30.795
Iniciativas de Inversión	1.279.206	1.017.758	1.008.877	956.929
Transferencias de Capital	38.368	34.611	20.766	13.844
Servicio de la Deuda	288.796	225.170	225.027	222.260
T O T A L E S	14.035.216	12.216.301	11.899.614	11.759.449

De la tabla anterior, es posible concluir que los mayores gastos del período se ubican en el Subtítulo “Transferencias Corrientes” que alcanza el 53,93% del total de éstos, generándose los mayores desembolsos por concepto de transferencias a los Servicios de Salud incorporados a la gestión y otras transferencias al sector privado. Le sigue, con un 19,79% los gastos en personal y con un 15,66% del total de los gastos del período aparece el Subtítulo “Bienes y Servicios de Consumo”, donde los mayores desembolsos obedecen a Servicios Generales y Servicios Básicos.

DEFICIT OBSERVADO EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS:

Al examinar la ejecución presupuestaria de gastos, se ha podido constatar que las siguientes cuentas se encuentran deficitarias en los montos que se indican:

21.04.004.007.001	Gastos de alojamiento y alimentación gastos en personal	\$229.896
21.04.004.007.002	Capacitaciones personal	\$645.992
24.01.001.003	Secplan C x P Transferencias corrientes	\$51.293
22.04.999	Materiales de uso o consumo, otros	\$314.743
22.05.005	Telefonía fija, servicios básicos	\$5.048.685
22.09.005	Arriendo de maquinarias y equipos	\$239.476
24.01.003.001	Transferencias corrientes a otros organismos del estado	\$84.336.074

24.03.080.001	Transferencia corrientes a la Asociación chilena de Munic.	\$29.400
24.03.092.002	Transferencias corrientes al FCM multas Art. 14 N°6 Ley 18.695- Multas TAG	\$2.581.391
24.03.100	A otras municipalidades	\$1.080.713
24.03.100.002	Transferencias corrientes a otras Municipalidades 30%-50% multas TAG	\$1.256.507
26.04.001.002	Arancel SRCEI	\$1.001.700
31.02.004.080	PMU conservación	\$4.696.775

Esta situación deberá ajustarse dentro del año, realizándosele modificaciones correctivas a que hubiere lugar.

Se informa lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que corresponderá a la Unidad encargada del Control, o al funcionario que cumple esta tarea, la obligación de representar al Concejo Municipal, los déficit que advierta en el presupuesto Municipal los pasivos contingente derivados, entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicios y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual.

SALDOS

SALDO POR COMPROMETER: Este saldo, respecto de las obligaciones y el presupuesto estimado, alcanza a la suma de \$ **1.818.911.666** y se distribuye de la siguiente manera:

- Gastos en personal	\$	750.100.336
- Bienes y Servicios de Consumo	\$	372.385.759
- Prestaciones de Seguridad Social	\$	0
- Transferencias Corrientes	\$	41.873.610
- Otros Gastos Corrientes	\$	291.740.326
- Adquisición de activos no financieros	\$	33.981.414
- Iniciativas de Inversión	\$	261.447.686
- Transferencias de Capital	\$	3.757.000
- Servicio a la Deuda	\$	63.625.535

SALDO POR DEVENGAR: El saldo por devengar respecto de las obligaciones asciende a la suma de \$ **316.684.555**, y se compone de las siguientes partidas:

- Gastos en personal	\$	405.838
- Bienes y Servicios de Consumo	\$	206.004.484
- Transferencias Corrientes	\$	150.098.456
- Transferencias corrientes	\$	84.518.658
- Otros gastos	\$	0
- Adquisición de activos no financieros	\$	2.888.338
- Iniciativas de Inversión	\$	8.880.337
- Transferencia de capital	\$	13.844.400
- Servicios de la Deuda	\$	142.500

SALDO POR PAGAR: Este saldo alcanza la suma de \$ **456.851.745** y se distribuye de la siguiente forma:

- Gastos en personal	\$	2.815.560
- Bienes y Servicios de Consumo	\$	272.466.504
- Transferencias Corrientes	\$	93.287.334
- Otros gastos corrientes	\$	230.925
- Adquisición de activos no financieros	\$	3.546.210
- Iniciativas de Inversión	\$	60.828.799
- Transparencia de capital	\$	20.766.600
- Servicio a la Deuda	\$	2.909.813

DEUDA EXIGIBLE

La deuda exigible, son los compromisos contraídos por el Municipio, los cuales se encuentran registrados en el sistema contable como obligaciones devengadas, y sobre los cuales no se ha realizado pago. Para este tercer trimestre, la deuda exigible alcanza a \$**140.167.190** y se distribuye en las siguientes cuentas presupuestarias:

- Gastos en Personal	\$	2.409.722
- Bienes y Servicios de Consumo	\$	66.462.020
- Transferencias Corrientes	\$	8.768.676
- Otros gastos corrientes	\$	230.925
- Adquisición de activos no financieros	\$	657.872
- Iniciativas de Inversión	\$	51.948.462
- Transferencia de capital	\$	6.922.200
- Servicio a la Deuda	\$	2.767.313

En el siguiente cuadro comparativo, es posible observar el comportamiento de la Deuda Exigible que presenta la Municipalidad de Ancud, en el segundo trimestre del año 2017 respecto al tercer trimestre del año 2017, registrando una gran disminución para el periodo julio- septiembre del año 2017:

Denominación	Deuda Exigible 2º Trimestre 2017	Deuda Exigible 3º Trimestre 2017
C X P Gastos en Personal	57.289.215	2.409.722
C X P Bienes y Servicios de Consumo	60.400.702	66.462.020
C X P Prestaciones de Seguridad Social	0	0
C X P Transferencias Corrientes	38.891.994	8.768.676
C X P Otros Gastos Corrientes	66.225	230.925
C X P Adquisición de Activos no Financieros	1.408.081	657.872
C X P Iniciativas de Inversión	13.311.711	51.948.462
C X P Transferencias de	0	6.922.200

Capital		
C X P Servicios de la Deuda	20.546.483	2.767.313
TOTAL DEUDA EXIGIBLE	\$ 191.914.411	\$ 140.167.190

En el siguiente cuadro comparativo, es posible observar el comportamiento de la Deuda Exigible que presenta la Municipalidad de Ancud, en el tercer trimestre del año 2016, respecto al tercer trimestre del año 2017, registrándose un aumento considerable durante el año 2017, respecto al mismo periodo del año anterior.

Denominación	Deuda Exigible 3° Trimestre 2016	Deuda Exigible 3° Trimestre 2017
C X P Gastos en Personal	477.449	2.409.722
C X P Bienes y Servicios de Consumo	18.095.613	66.462.020
C X P Prestaciones de Seguridad Social	0	0
C X P Transferencias Corrientes	2.348.860	8.768.676
C X P Otros Gastos Corrientes	0	230.925
C X P Adquisición de Activos no Financieros	96.290	657.872
C X P Iniciativas de Inversión	2.158.813	51.948.462
C X P Transferencias de Capital	0	6.922.200
C X P Servicios de la Deuda	0	2.767.313
TOTAL DEUDA EXIGIBLE	\$ 23.177.025	\$ 140.167.190

8.- RESUMEN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Ingresos percibidos al 30/09/2017:	\$11.078.182.363
Más Saldo Inicial de Caja:	\$ 1.488.706.000
Total Ingresos:	\$ 12.566.888.363
<hr/>	
Obligaciones Devengadas al 30/09/2017:	\$ 11.899.619.779
<hr/>	
Diferencia:	\$ 667.268.584

Se observa que la Ejecución del Presupuesto Municipal, al 30 de Septiembre de 2017, presenta mayores Ingresos en relación a las Obligaciones, por un monto de \$667.268.584,

monto que está conformado por ingresos propios y mayormente por ingresos de terceros, tal cual se indicó al analizar la ejecución presupuestaria de los ingresos.



RICARDO WAGNER BASILI
Director de Control Interno (s)

RWB/chac.-



CCA CORPORACIÓN CULTURAL DE ANCUD



CERTIFICADO



JUAN DOMINGO GALLEGUILLOS HERRERA, RUT: 6.896.006-1, Secretario Ejecutivo de la Corporación Cultural Municipal de Ancud, certifica que:

La Corporación Cultural Municipal de Ancud, no mantiene deuda por concepto de Cotizaciones Previsionales al 30 de Septiembre del 2017, con sus trabajadores, según consta en Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección de trabajo.

Se emite el presente Certificado para dar cumplimiento a Dirección de Control de la Ilustre Municipalidad de Ancud.

Ancud, Septiembre 2017.-



N°: 2000 / 2017 / 504338

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
65293750 - 0	CORPORACION CULTURAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
9169195 - 7	CARLOS HERIBERTO GOMEZ MIRANDA	
DOMICILIO		
LIBERTAD 663 0		
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
10	ANCUD	(65) 2628176
CORREO ELECTRÓNICO		
GLADIS351@HOTMAIL.COM		
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)		
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.		

2.- ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES DEL SOLICITANTE:

(Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

MULTAS EJECUTORIADAS - NO INCLUIDAS EN BOLETÍN DE INFRACTORES

N° MULTA	N° U.M.	UNIDAD MONETARIA	INSPECCIÓN	ESTADO
----------	---------	------------------	------------	--------

-- NO REGISTRA --

DEUDA PREVISIONAL (BOLETIN DE INFRACTORES)

MOTIVO	INSTITUCIÓN	MONTO EN UTM	MONTO EN \$
--------	-------------	--------------	-------------

-- NO REGISTRA --

RESOLUCIONES DE MULTA (BOLETIN DE INFRACTORES)

N° RESOLUCIÓN	TIPO DE MULTA	MONTO EN \$
---------------	---------------	-------------

-- NO REGISTRA --

3.- PLAZO Y ÁMBITO DE VIGENCIA:

El presente Certificado tendrá vigencia hasta el 12/10/2017, siendo válido en todo el territorio nacional.

**GABRIEL ISMAEL RAMIREZ ZUÑIGA
SUB JEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
DIRECCION NACIONAL**

EL SIGUIENTE ES EL FOLIO PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO EN EL SITIO WEB DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, EN <http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx> (INGRESAR EL FOLIO EN EL RECUADRO "Verificador de Trámites", Y SELECCIONAR EL TRÁMITE "Antecedentes Laborales y Previsionales")

F1g21s4L

GRZ /

Distribución
Interesado
U. de Fiscalización
Of. de Partes





ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANCUD
DIRECCIÓN DE PERSONAL

ORD. Nro. : 129.- /

ANT. : Ley Nº 19780, Art. Numero 11.

MAT. : Informa lo que indica.-

ANCUD, **10 OCT 2017.-**

DE : ENCARGADA DE PERSONAL.

A : SR. DIRECTOR DE CONTROL INTERNO (S) I.M.A.

- 1) Por medio del presente documento, me permito informar a usted, que las Cotizaciones Previsionales del personal de planta, Contrata y convenios regidos por el Código del Trabajo del Gabinete psicotécnico y Planta de Agua potable de Chacao, se encuentran canceladas al 30 de Septiembre de 2017.-
- 2) Sin otro particular; le saluda atte. a usted;



ADRIANA YAÑEZ OYARZUN
ENCARGADA DE PERSONAL

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección de Control.
- ❖ Oficina de Partes.
- ❖ Archivo Dirección de Personal.

AYO/lmsg*****



ORD.: N° 987 /

ANT.: Ord 173/10-2017, Dirección de Control.

MAT.: Envía certificados que indica.

ANCUD, **10 OCT. 2017**

DE: SECRETARIO GENERAL CORPORACION MUNICIPAL ANCUD.

**A : SRA. JEFA DEPARTAMENTO DE CONTROL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD**

En atención a vuestro Ord. N° 173, me permito remitir adjunto Certificados de pago cotizaciones previsionales al 30.09.2017 y cumplimiento del pago perfeccionamiento al 30.09.2017, con el correspondiente detalle de las cotizaciones pagadas y adeuda.

Saluda atentamente a Ud.



Jorge Ribbe Gallardo
**JORGE RIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL**

JUG/OOM/RBS/bfa.-

DISTRIBUCION:

DEPARTAMENTO CONTROL MUNICIPALIDAD DE ANCUD
HABILITACION
OFICINA DE PARTES.

CERTIFICADO

El Habilitado de la Corporación Municipal para la Educación, Salud y Atención de Menores de Ancud, que suscribe, certifica que:

Las Cotizaciones de Previsión Social (A.F.P. e I.N.P.) y con Instituciones de Salud (Isapre y Fonasa), del personal de la Corporación Municipal de Ancud, correspondiente al trimestre (Julio, Agosto y Septiembre 2017, se encuentran canceladas a la fecha todas las planillas del Area de Salud, Sep y Junji. Con respecto a Educación, Integración y Mesa Central sólo se han pagado algunas Instituciones.

Se adjunta detalle de las cotizaciones pagadas y adeudadas del trimestre, correspondiente a las Áreas antes citadas.

Se otorga el presente certificado a petición de la Jefa de Control de la Ilustre Municipalidad de Ancud.



RAUL ERARDO BARRIA SALGADO
HABILITADO

REBS/bcfa.-

ANCUD, Octubre 10 2017.-



PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR

CERTIFICADO

El Habilitado de la Corporación Municipal para la Educación, Salud y Atención de Menores de Ancud, que suscribe, certifica que:

El proceso de acreditación y reconocimiento de perfeccionamiento lo realiza el Departamento de Capacitación y perfeccionamiento de la Corporación, quien fija mediante resolución el porcentaje a cancelar a cada Profesional de la Educación.

De acuerdo a lo anterior, los nuevos porcentajes de incremento de Perfeccionamiento reconocidos por resolución de esta Corporación, correspondiente al último trimestre al 30.09.2017, se han cancelado en su totalidad en los procesos de remuneraciones.

Se otorga el presente certificado a petición de la Directora de Control Municipal.



**RAUL BARRIA SALGADO
HABILITADO**

RBS/bcfa*.-

ANCUD, Octubre 10 del 2017.-

**DETALLE COTIZACIONES PREVISIONALES 2017
SEPTIEMBRE**

DETALLE SEGÚN ASIENTO CONTABLE DE REMUNERACIONES	TOTAL NOMINAS	MONTO PAGADO	SALDO POR PAGAR
EDUCACION			
CUPRUM	\$ 8.000.918		\$ 8.000.918
CUPRUM AHORRO	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ -
CUPRUM CESANTIA	\$ 46.670		\$ 46.670
HABITAT	\$ 15.133.038		\$ 15.133.038
HABITAT AHORRO	\$ 121.000	\$ 121.000	\$ -
HABITAT CESANTIA	\$ 325.899		\$ 325.899
ING CAPITAL	\$ 27.245.581		\$ 27.245.581
ING CAPITAL CESANTIA	\$ 1.197.048		\$ 1.197.048
ING CAPITAL AHORRO	\$ 106.000	\$ 106.000	\$ -
MODELO	\$ 1.627.147		\$ 1.627.147
MODELO CESANTIA	\$ 114.233		\$ 114.233
PLANVITAL	\$ 11.668.418		\$ 11.668.418
PLANVITAL CESANTIA	\$ 611.234		\$ 611.234
PLANVITAL AHORRO	\$ 69.500	\$ 69.500	\$ -
PROVIDA	\$ 11.919.264		\$ 11.919.264
PROVIDA CESANTIA	\$ 1.172.385		\$ 1.172.385
PROVIDA AHORRO	\$ 43.500	\$ 43.500	\$ -
BANMEDICA	\$ 3.286.296		\$ 3.286.296
COLMENA	\$ 483.472	\$ 483.472	\$ -
CONSALUD	\$ 9.570.489		\$ 9.570.489
MAS VIDA	\$ 8.897.214		\$ 8.897.214
CRUZ BLANCA	\$ 2.885.313	\$ 2.885.313	\$ -
C.C LA ARAUCANA	\$ 1.726.816	\$ 1.726.816	\$ -
INP	\$ 21.657.677		\$ 21.657.677
MUTUAL	\$ 6.076.520		\$ 6.076.520
TOTAL	\$ 134.125.632	\$ 5.575.601	\$ 128.550.031
LEY SEP			
HABITAT	\$ 60.981	\$ 60.981	\$ -
HABITAT CESANTIA	\$ 19.235	\$ 19.235	\$ -
ING CAPITAL	\$ 326.290	\$ 326.290	\$ -
ING CAPITAL CESANTIA	\$ 36.590	\$ 36.590	\$ -
MODELO	\$ 407.471	\$ 407.471	\$ -
MODELO CESANTIA	\$ 100.361	\$ 100.361	\$ -
PLANVITAL	\$ 442.732	\$ 442.732	\$ -
PLANVITAL CESANTIA	\$ 83.671	\$ 83.671	\$ -
PROVIDA	\$ 583.397	\$ 583.397	\$ -
PROVIDA CESANTIA	\$ 136.095	\$ 136.095	\$ -
MAS VIDA	\$ 102.262	\$ 102.262	\$ -
CC LA ARAUCANA	\$ 76.564	\$ 76.564	\$ -
INP	\$ 862.576	\$ 862.576	\$ -



MUTUAL	\$ 151.051	\$ 151.051	\$ -
TOTAL	\$ 3.389.276	\$ 3.389.276	\$ -
INTEGRACION			
CUPRUM	\$ 318.436		\$ 318.436
HABITAT	\$ 1.968.011		\$ 1.968.011
HABITAT AHORRO	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ -
HABITAT CESANTIA	\$ 415.009		\$ 415.009
ING CAPITAL	\$ 988.048		\$ 988.048
ING CAPITAL AHORRO	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ -
ING CAPITAL CESANTIA	\$ 20.155		\$ 20.155
PLANVITAL CESANTIA	\$ 17.702		\$ 17.702
PLAN VITAL	\$ 319.839		\$ 319.839
PROVIDA	\$ 592.537		\$ 592.537
BANMEDICA	\$ 619.274		\$ 619.274
CONSALUD	\$ 541.209		\$ 541.209
MAS VIDA	\$ 233.815		\$ 233.815
VIDA TRES	\$ 84.395		\$ 84.395
CRUZ BLANCA	\$ 138.855	\$ 138.855	\$ -
C.C LA ARAUCANA	\$ 68.763		\$ 68.763
INP	\$ 756.393	\$ 756.393	\$ -
MUTUAL	\$ 312.328		\$ 312.328
TOTAL	\$ 7.409.769	\$ 910.248	\$ 6.499.521
JUNJI			
CUPRUM	\$ 377.563	\$ 377.563	\$ -
CUPRUM CESANTIA	\$ 87.874	\$ 87.874	\$ -
HABITAT	\$ 530.706	\$ 530.706	\$ -
HABITAT CESANTIA	\$ 125.561	\$ 125.561	\$ -
ING CAPITAL	\$ 5.450.562	\$ 5.450.562	\$ -
ING CAPITAL AHORRO	\$ 65.000	\$ 65.000	\$ -
ING CAPITAL CESANTIA	\$ 1.251.956	\$ 1.251.956	\$ -
MODELO	\$ 58.106	\$ 58.106	\$ -
MODELO CESANTIA	\$ 14.312	\$ 14.312	\$ -
PLAN VITAL	\$ 1.312.188	\$ 1.312.188	\$ -
PLANVITAL CESANTIA	\$ 335.653	\$ 335.653	\$ -
PLAN VITAL AHORRO	\$ 40.000	\$ 40.000	\$ -
PROVIDA CESANTIA	\$ 464.923	\$ 464.923	\$ -
PROVIDA	\$ 1.817.204	\$ 1.817.204	\$ -
CONSALUD	\$ 249.095	\$ 249.095	\$ -
MAS VIDA	\$ 275.816	\$ 275.816	\$ -
C.C LA ARAUCANA	\$ 331.680	\$ 331.680	\$ -
INP	\$ 4.390.691	\$ 4.390.691	\$ -
MUTUAL	\$ 722.680	\$ 722.680	\$ -
TOTAL	\$ 17.901.570	\$ 17.901.570	\$ -



ADMINISTRACION CENTRAL			
CUPRUM	\$ 656.344		\$ 656.344
HABITAT	\$ 929.548		\$ 929.548
HABITAT CESANTIA	\$ 74.114		\$ 74.114
ING CAPITAL	\$ 1.713.781		\$ 1.713.781
ING CAPITAL CESANTIA	\$ 123.096		\$ 123.096
MODELO CESANTIA	\$ 15.000		\$ 15.000
MODELO	\$ 60.900		\$ 60.900
PLAN VITAL	\$ 405.372		\$ 405.372
PLANVITAL CESANTIA	\$ 102.886		\$ 102.886
PROVIDA	\$ 1.974.928		\$ 1.974.928
PROVIDA CESANTIA	\$ 301.937		\$ 301.937
BANMEDICA	\$ 119.689		\$ 119.689
COLMENA	\$ 194.595	\$ 194.595	\$ -
CONSALUD	\$ 633.813		\$ 633.813
CRUZ BLANCA	\$ 141.254	\$ 141.254	\$ -
MAS VIDA	\$ 843.646		\$ 843.646
C.C LA ARAUCANA	\$ 141.640	\$ 141.640	\$ -
INP	\$ 1.677.433		\$ 1.677.433
MUTUAL	\$ 468.517		\$ 468.517
TOTAL	\$ 10.578.493	\$ 477.489	\$ 10.101.004
SALUD			
CUPRUM	\$ 1.054.308	\$ 1.054.308	\$ -
HABITAT	\$ 13.573.097	\$ 13.573.097	\$ -
HABITAT CESANTIA	\$ 11.880	\$ 11.880	\$ -
HABITAT AHORRO	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ -
ING CAPITAL	\$ 13.148.319	\$ 13.148.319	\$ -
CAPITAL CESANTIA	\$ 23.760	\$ 23.760	\$ -
ING CAPITAL AHORRO	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ -
MODELO	\$ 2.853.712	\$ 2.853.712	\$ -
MODELO CESANTIA	\$ 9.924	\$ 9.924	\$ -
PLAN VITAL	\$ 11.670.546	\$ 11.670.546	\$ -
PLAN VITAL AHORRO	\$ 90.000	\$ 90.000	\$ -
PLANVITAL CESANTIA	\$ 16.020	\$ 16.020	\$ -
PROVIDA CESANTIA	\$ 8.460	\$ 8.460	\$ -
PROVIDA AHORRO	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ -
PROVIDA	\$ 6.258.507	\$ 6.258.507	\$ -
BANMEDICA	\$ 879.691	\$ 879.691	\$ -
COLMENA	\$ 603.456	\$ 603.456	\$ -
CONSALUD	\$ 3.340.849	\$ 3.340.849	\$ -
CRUZ BLANCA	\$ 972.280	\$ 972.280	\$ -
MAS VIDA	\$ 4.669.692	\$ 4.669.692	\$ -
C.C LA ARAUCANA	\$ 1.455.556	\$ 1.455.556	\$ -



INP	\$ 16.592.353	\$ 16.592.353	\$ -
MUTUAL	\$ 3.717.128	\$ 3.717.128	\$ -
TOTAL	\$ 81.191.538	\$ 81.191.538	
TOTALES MENSUAL	\$ 254.596.278	\$ 109.445.722	\$ 145.150.556



RAUL BARRIA SALGADO
HABILITADO

ANCUD, 10 DE OCTUBRE DE 2017

DETALLE COTIZACIONES PREVISIONALES 2017

AGOSTO

DETALLE SEGÚN ASIENTO CONTABLE DE REMUNERACIONES	TOTAL NOMINAS	MONTO PAGADO	SALDO POR PAGAR
EDUCACION			
CUPRUM	\$ 7.921.927		\$ 7.921.927
CUPRUM AHORRO	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ -
CUPRUM CESANTIA	\$ 46.670		\$ 46.670
HABITAT	\$ 14.673.441		\$ 14.673.441
HABITAT AHORRO	\$ 141.000	\$ 141.000	\$ -
HABITAT CESANTIA	\$ 265.557		\$ 265.557
ING CAPITAL	\$ 23.801.857		\$ 23.801.857
ING CAPITAL CESANTIA	\$ 770.495		\$ 770.495
ING CAPITAL AHORRO	\$ 106.000	\$ 106.000	\$ -
MODELO	\$ 1.522.360		\$ 1.522.360
MODELO CESANTIA	\$ 97.007		\$ 97.007
PLANVITAL	\$ 11.666.419		\$ 11.666.419
PLANVITAL CESANTIA	\$ 454.485		\$ 454.485
PLANVITAL AHORRO	\$ 69.500	\$ 69.500	\$ -
PROVIDA	\$ 10.706.945		\$ 10.706.945
PROVIDA CESANTIA	\$ 832.780		\$ 832.780
PROVIDA AHORRO	\$ 43.500	\$ 43.500	\$ -
BANMEDICA	\$ 3.242.837		\$ 3.242.837
COLMENA	\$ 482.875	\$ 482.875	\$ -
CONSALUD	\$ 9.281.715		\$ 9.281.715
MAS VIDA	\$ 8.980.207		\$ 8.980.207
CRUZ BLANCA	\$ 2.865.570	\$ 2.865.570	\$ -
C.C LA ARAUCANA	\$ 1.317.926	\$ 1.317.926	\$ -
INP	\$ 18.920.119		\$ 18.920.119
MUTUAL	\$ 5.641.374	\$ -	\$ 5.641.374
TOTAL	\$ 123.992.566	\$ 5.166.371	\$ 118.826.195
LEY SEP			
HABITAT	\$ 128.111	\$ 128.111	
HABITAT CESANTIA	\$ 7.787	\$ 7.787	
ING CAPITAL	\$ 161.305	\$ 161.305	
ING CAPITAL CESANTIA	\$ 21.419	\$ 21.419	
MODELO	\$ 322.872	\$ 322.872	
MODELO CESANTIA	\$ 79.525	\$ 79.525	
PLANVITAL	\$ 254.035	\$ 254.035	
PLANVITAL CESANTIA	\$ 35.779	\$ 35.779	
PROVIDA	\$ 345.675	\$ 345.675	
PROVIDA CESANTIA	\$ 80.639	\$ 80.639	
MAS VIDA	\$ 88.060	\$ 88.060	
CC LA ARAUCANA	\$ 45.716	\$ 45.716	
INP	\$ 533.540	\$ 533.540	



MUTUAL	\$ 100.208	\$ 100.208	
TOTAL	\$ 2.204.671	\$ 2.204.671	\$ -
INTEGRACION			
CUPRUM	\$ 371.179		\$ 371.179
HABITAT	\$ 1.832.224		\$ 1.832.224
HABITAT AHORRO	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ -
HABITAT CESANTIA	\$ 361.928		\$ 361.928
ING CAPITAL	\$ 959.992		\$ 959.992
ING CAPITAL AHORRO	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ -
ING CAPITAL CESANTIA	\$ 11.971		\$ 11.971
PLANVITAL CESANTIA	\$ 9.518		\$ 9.518
PLAN VITAL	\$ 315.022		\$ 315.022
PROVIDA	\$ 644.990		\$ 644.990
BANMEDICA	\$ 595.821		\$ 595.821
CONSALUD	\$ 525.020		\$ 525.020
MAS VIDA	\$ 233.527		\$ 233.527
VIDA TRES	\$ 84.229		\$ 84.229
CRUZ BLANCA	\$ 138.581	\$ 138.581	\$ -
C.C LA ARAUCANA	\$ 67.359	\$ 67.359	\$ -
INP	\$ 741.422		\$ 741.422
MUTUAL	\$ 306.940		\$ 306.940
TOTAL	\$ 7.214.723	\$ 220.940	\$ 6.993.783
JUNJI			
CUPRUM	\$ 285.983	\$ 285.983	\$ -
CUPRUM CESANTIA	\$ 66.560	\$ 66.560	\$ -
HABITAT	\$ 220.517	\$ 220.517	\$ -
HABITAT CESANTIA	\$ 52.174	\$ 52.174	\$ -
ING CAPITAL	\$ 3.181.443	\$ 3.181.443	\$ -
ING CAPITAL AHORRO	\$ 65.000	\$ 65.000	\$ -
ING CAPITAL CESANTIA	\$ 725.957	\$ 725.957	\$ -
MODELO	\$ 43.010	\$ 43.010	\$ -
MODELO CESANTIA	\$ 10.594	\$ 10.594	\$ -
PLAN VITAL	\$ 865.188	\$ 865.188	\$ -
PLANVITAL CESANTIA	\$ 219.871	\$ 219.871	\$ -
PLAN VITAL AHORRO	\$ 40.000	\$ 40.000	\$ -
PROVIDA CESANTIA	\$ 323.978	\$ 323.978	\$ -
PROVIDA	\$ 1.294.170	\$ 1.294.170	\$ -
CONSALUD	\$ 314.125	\$ 314.125	\$ -
MAS VIDA	\$ 230.027	\$ 230.027	\$ -
C.C LA ARAUCANA	\$ 122.048	\$ 122.048	\$ -
INP	\$ 2.637.325	\$ 2.637.325	\$ -
MUTUAL	\$ 443.533	\$ 443.533	\$ -
TOTAL	\$ 11.141.503	\$ 11.141.503	\$ -



ADMINISTRACION CENTRAL			
CUPRUM	\$ 655.829		\$ 655.829
HABITAT	\$ 868.740		\$ 868.740
HABITAT CESANTIA	\$ 72.225		\$ 72.225
ING CAPITAL	\$ 1.524.195		\$ 1.524.195
ING CAPITAL CESANTIA	\$ 100.893		\$ 100.893
MODELO CESANTIA	\$ 15.000		\$ 15.000
MODELO	\$ 60.900		\$ 60.900
PLAN VITAL	\$ 380.446		\$ 380.446
PLANVITAL CESANTIA	\$ 96.560		\$ 96.560
PROVIDA	\$ 1.784.322		\$ 1.784.322
PROVIDA CESANTIA	\$ 290.924		\$ 290.924
BANMEDICA	\$ 117.452		\$ 117.452
COLMENA	\$ 194.210	\$ 194.210	\$ -
CONSALUD	\$ 614.162		\$ 614.162
CRUZ BLANCA	\$ 140.975	\$ 140.975	\$ -
MAS VIDA	\$ 805.009		\$ 805.009
C.C LA ARAUCANA	\$ 130.034	\$ 130.034	\$ -
INP	\$ 1.553.647		\$ 1.553.647
MUTUAL	\$ 433.748		\$ 433.748
TOTAL	\$ 9.839.271	\$ 465.219	\$ 9.374.052
SALUD			
CUPRUM	\$ 675.034	\$ 675.034	\$ -
HABITAT	\$ 9.158.943	\$ 9.158.943	\$ -
HABITAT CESANTIA	\$ 7.920	\$ 7.920	\$ -
HABITAT AHORRO	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ -
ING CAPITAL	\$ 7.817.018	\$ 7.817.018	\$ -
CAPITAL CESANTIA	\$ 23.760	\$ 23.760	\$ -
ING CAPITAL AHORRO	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ -
MODELO	\$ 2.049.271	\$ 2.049.271	\$ -
MODELO CESANTIA	\$ 9.924	\$ 9.924	\$ -
PLAN VITAL	\$ 7.732.880	\$ 7.732.880	\$ -
PLAN VITAL AHORRO	\$ 90.000	\$ 90.000	\$ -
PLANVITAL CESANTIA	\$ 16.020	\$ 16.020	\$ -
PROVIDA CESANTIA	\$ 8.460	\$ 8.460	\$ -
PROVIDA AHORRO	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ -
PROVIDA	\$ 3.763.931	\$ 3.763.931	\$ -
BANMEDICA	\$ 779.872	\$ 779.872	\$ -
COLMENA	\$ 531.080	\$ 531.080	\$ -
CONSALUD	\$ 2.774.168	\$ 2.774.168	\$ -
CRUZ BLANCA	\$ 915.374	\$ 915.374	\$ -
MAS VIDA	\$ 3.847.308	\$ 3.847.308	\$ -
C.C LA ARAUCANA	\$ 852.995	\$ 852.995	\$ -



INP	\$ 9.996.251	\$ 9.996.251	\$ -
MUTUAL	\$ 2.381.044	\$ 2.381.044	\$ -
TOTAL	\$ 53.673.253	\$ 53.673.253	
TOTALES MENSUAL	\$ 208.065.987	\$ 72.871.957	\$ 135.194.030



RAUL BARRIA SALGADO
HABILITADO

ANCUD, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

DETALLE COTIZACIONES PREVISIONALES 2017

JULIO

DETALLE SEGÚN ASIENTO CONTABLE DE REMUNERACIONES	TOTAL NOMINAS	MONTO PAGADO	SALDO POR PAGAR
EDUCACION			
CUPRUM	\$ 8.482.870		\$ 8.482.870
CUPRUM AHORRO	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ -
CUPRUM CESANTIA	\$ 51.946		\$ 51.946
HABITAT	\$ 16.128.120		\$ 16.128.120
HABITAT AHORRO	\$ 141.000	\$ 141.000	\$ -
HABITAT CESANTIA	\$ 262.205		\$ 262.205
ING CAPITAL	\$ 23.674.709		\$ 23.674.709
ING CAPITAL CESANTIA	\$ 719.969		\$ 719.969
ING CAPITAL AHORRO	\$ 101.000	\$ 101.000	\$ -
MODELO	\$ 1.636.407		\$ 1.636.407
MODELO CESANTIA	\$ 74.111		\$ 74.111
PLANVITAL	\$ 12.787.029		\$ 12.787.029
PLANVITAL CESANTIA	\$ 451.735		\$ 451.735
PLANVITAL AHORRO	\$ 74.500	\$ 74.500	\$ -
PROVIDA	\$ 11.900.170		\$ 11.900.170
PROVIDA CESANTIA	\$ 933.490		\$ 933.490
PROVIDA AHORRO	\$ 43.500	\$ 43.500	\$ -
BANMEDICA	\$ 3.314.710		\$ 3.314.710
COLMENA	\$ 478.388	\$ 478.388	\$ -
CONSALUD	\$ 9.741.741		\$ 9.741.741
MAS VIDA	\$ 9.722.997		\$ 9.722.997
CRUZ BLANCA	\$ 2.874.441	\$ 2.874.441	\$ -
C.C LA ARAUCANA	\$ 1.577.021	\$ 1.577.021	\$ -
INP	\$ 19.457.665		\$ 19.457.665
MUTUAL	\$ 5.923.429		\$ 5.923.429
TOTAL	\$ 130.693.153	\$ 5.429.850	\$ 125.263.303
LEY SEP			
HABITAT	\$ 150.567	\$ 150.567	\$ -
HABITAT CESANTIA	\$ 7.871	\$ 7.871	\$ -
ING CAPITAL	\$ 197.581	\$ 197.581	\$ -
ING CAPITAL CESANTIA	\$ 29.888	\$ 29.888	\$ -
MODELO	\$ 330.357	\$ 330.357	\$ -
MODELO CESANTIA	\$ 81.369	\$ 81.369	\$ -
PLANVITAL	\$ 269.206	\$ 269.206	\$ -
PLANVITAL CESANTIA	\$ 34.771	\$ 34.771	\$ -
PROVIDA	\$ 230.331	\$ 230.331	\$ -
PROVIDA CESANTIA	\$ 53.731	\$ 53.731	\$ -
MAS VIDA	\$ 88.970	\$ 88.970	\$ -
CC LA ARAUCANA	\$ 43.059	\$ 43.059	\$ -
INP	\$ 43.059	\$ 43.059	\$ -



MUTUAL	\$	97.879	\$	97.879	\$	-
TOTAL	\$	1.658.639	\$	1.658.639	\$	-
INTEGRACION						
CUPRUM	\$	355.688			\$	355.688
HABITAT	\$	1.840.954			\$	1.840.954
HABITAT CESANTIA	\$	365.160			\$	365.160
ING CAPITAL	\$	1.022.263			\$	1.022.263
ING CAPITAL AHORRO	\$	10.000			\$	10.000
ING CAPITAL CESANTIA	\$	43.166			\$	43.166
PLANVITAL CESANTIA	\$	9.987			\$	9.987
PLAN VITAL	\$	493.350			\$	493.350
PROVIDA	\$	677.081			\$	677.081
BANMEDICA	\$	611.721			\$	611.721
CONSALUD	\$	457.281			\$	457.281
MAS VIDA	\$	408.106			\$	408.106
VIDA TRES	\$	84.207			\$	84.207
CRUZ BLANCA	\$	138.545			\$	138.545
C.C LA ARAUCANA	\$	71.457			\$	71.457
INP	\$	785.148			\$	785.148
MUTUAL	\$	327.759			\$	327.759
TOTAL	\$	7.701.873	\$	-	\$	7.701.873
JUNJI						
CUPRUM	\$	290.233	\$	290.233	\$	-
CUPRUM CESANTIA	\$	67.548	\$	67.548	\$	-
HABITAT	\$	223.018	\$	223.018	\$	-
HABITAT CESANTIA	\$	52.765	\$	52.765	\$	-
ING CAPITAL	\$	3.231.185	\$	3.231.185	\$	-
ING CAPITAL AHORRO	\$	65.000	\$	65.000	\$	-
ING CAPITAL CESANTIA	\$	733.347	\$	733.347	\$	-
MODELO	\$	43.010	\$	43.010	\$	-
MODELO CESANTIA	\$	10.594	\$	10.594	\$	-
PLAN VITAL	\$	834.985	\$	834.985	\$	-
PLANVITAL CESANTIA	\$	213.264	\$	213.264	\$	-
PLAN VITAL AHORRO	\$	40.000	\$	40.000	\$	-
PROVIDA CESANTIA	\$	362.682	\$	362.682	\$	-
PROVIDA	\$	1.480.084	\$	1.480.084	\$	-
CONSALUD	\$	340.818	\$	340.818	\$	-
MAS VIDA	\$	233.349	\$	233.349	\$	-
C.C LA ARAUCANA	\$	169.366	\$	169.366	\$	-
INP	\$	2.636.347	\$	2.636.347	\$	-
MUTUAL	\$	456.066	\$	456.066	\$	-
TOTAL	\$	11.483.661	\$	11.483.661	\$	-



ADMINISTRACION CENTRAL			
CUPRUM	\$ 661.444		\$ 661.444
HABITAT	\$ 923.750		\$ 923.750
HABITAT CESANTIA	\$ 72.765		\$ 72.765
ING CAPITAL	\$ 1.435.129		\$ 1.435.129
ING CAPITAL CESANTIA	\$ 84.407		\$ 84.407
MODELO CESANTIA	\$ 15.000		\$ 15.000
MODELO	\$ 66.229		\$ 66.229
PLAN VITAL	\$ 380.446		\$ 380.446
PLANVITAL CESANTIA	\$ 96.560		\$ 96.560
PROVIDA	\$ 1.960.573		\$ 1.960.573
PROVIDA CESANTIA	\$ 308.809		\$ 308.809
BANMEDICA	\$ 119.422		\$ 119.422
COLMENA	\$ 194.161	\$ 194.161	\$ -
CONSALUD	\$ 613.383		\$ 613.383
CRUZ BLANCA	\$ 140.939	\$ 140.939	\$ -
MAS VIDA	\$ 812.364		\$ 812.364
C.C LA ARAUCANA	\$ 132.706	\$ 132.706	\$ -
INP	\$ 1.582.139		\$ 1.582.139
MUTUAL	\$ 445.126		\$ 445.126
TOTAL	\$ 10.045.352	\$ 467.806	\$ 9.577.546
SALUD			
CUPRUM	\$ 483.008	\$ 483.008	
HABITAT	\$ 9.271.528	\$ 9.271.529	
HABITAT CESANTIA	\$ 7.920	\$ 7.920	
HABITAT AHORRO	\$ 22.000	\$ 22.000	
ING CAPITAL	\$ 7.585.577	\$ 7.585.577	
CAPITAL CESANTIA	\$ 11.088	\$ 11.088	
ING CAPITAL AHORRO	\$ 125.000	\$ 125.000	
MODELO	\$ 2.005.455	\$ 2.005.455	
MODELO CESANTIA	\$ 9.924	\$ 9.924	
PLAN VITAL	\$ 8.059.385	\$ 8.059.385	
PLAN VITAL AHORRO	\$ 140.000	\$ 140.000	
PLANVITAL CESANTIA	\$ 7.920	\$ 7.920	
PROVIDA CESANTIA	\$ 24.300	\$ 24.300	
PROVIDA AHORRO	\$ 45.000	\$ 45.000	
PROVIDA	\$ 4.294.282	\$ 4.294.282	
BANMEDICA	\$ 779.673	\$ 779.673	
COLMENA	\$ 254.804	\$ 254.804	
CONSALUD	\$ 2.588.586	\$ 2.588.586	
CRUZ BLANCA	\$ 812.681	\$ 812.681	
MAS VIDA	\$ 4.563.288	\$ 4.563.288	
C.C LA ARAUCANA	\$ 855.429	\$ 855.429	
INP	\$ 10.027.789	\$ 10.027.789	



MUTUAL	\$ 2.420.207	\$ 2.420.207	
TOTAL	\$ 54.394.844	\$ 54.394.845	
TOTALES MENSUAL	\$ 215.977.522	\$ 73.434.801	\$ 142.542.721



ANCUD, 10 DE AGOSTO DE 2017